

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Fuente Palmera**

Núm. 1.394/2018

Don Francisco Javier Ruiz Moro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba), hacer saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, celebrada el día 9 de abril de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo sobre el punto quinto de Orden del Día, y que literalmente dice:

«QUINTO: PROPUESTA PRESENTADA POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE LA MODIFICACIÓN DEL PUNTO SÉPTIMO DEL PLENO EXTRAORDINARIO CELEBRADO CON FECHA 9 DE JULIO DE 2015, REALTIVO AL IMPORTE CORRESPONDIENTE A LA ASISTENCIA DE LOS CONCEJALES SIN DEDICACIÓN EXCLUSIVA NI PARCIAL A LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO COLEGIADOS DE LOS QUE FORMEN PARTE Y DE LAS ASIGNACIONES PARA GASTOS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.

La propuesta de acuerdo literalmente dice:

“Propuesta presentada por la Alcaldía-Presidencia sobre la Modificación del Punto Séptimo del Pleno Extraordinario celebrado con fecha 9 de julio de 2015, relativo al importe correspondiente a la Asistencia de los Concejales sin Dedicación Exclusiva ni Parcial a los Órganos de Gobierno Colegiados de los que formen parte y de las asignaciones para gastos de los Grupos Políticos Municipales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno el día 9 de julio de 2015, en el punto séptimo se presentó a propuesta de la alcaldía-presidencia la aprobación del importe de la asignación por asistencia de los concejales sin dedicación exclusiva ni parcial a los órganos colegiados de la corporación y del importe de las asignaciones económicas a los grupos políticos.

Tras el debate sobre la propuesta presentada por alcaldía, el grupo Municipal de Jóvenes por la Colonia presentaron una enmienda en la que por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, correspondientes a los Concejales de los grupos Jóvenes por la Colonia, el Partido Socialista y la concejala no adscrita, quedando como resultado las siguientes

cuantías:

1. Una cuantía fija para cada grupo municipal de 400,00 €.
2. Una cuantía variable para cada grupo por cada Concejales que forma parte del mismo de 100,00 €.
3. Asistencia a sesiones plenarios: 60,00 €.
4. Asistencia a sesiones de las Comisiones Informativas: 40,00 €.

Vista la aprobación del presupuesto municipal el pasado 8 de febrero de 2018, el cual reflejaba un aumento en la partida presupuestaria relacionada con un aumento de 80,00 € por asistencia a sesiones plenarios, 60,00€ asistencia a sesiones de las Comisiones Informativas, y 150 € por para cada concejal.

Por todo lo expuesto anteriormente se proponen los siguientes,
ACUERDOS

Primero: Aprobar el importe correspondiente a la asistencia efectiva de los Concejales sin dedicación exclusiva ni parcial a los órganos de gobierno colegiados de los que formen parte en las siguientes cuantías:

1. Asistencia a sesiones plenarios: 80,00 euros.
2. Asistencia a sesiones de las Comisiones Informativas: 60,00 euros.

Segundo: Aprobar el importe de las asignaciones para gastos de los grupos políticos municipales en las siguientes cuantías:

1. Una cuantía fija para cada grupo municipal de 400,00 euros mensuales.
2. Una cuantía variable para cada grupo por cada Concejales que forme parte del mismo de 150,00 euros mensuales.

En Fuente Palmera (Córdoba), en la fecha indicada en la firma.
Firmado El Alcalde-Presidente: Francisco Javier Ruiz Moro”.

Sometida la propuesta a votación, resulta aprobada por trece (13) votos a favor, mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, correspondientes a los Concejales de los grupos municipales Olivo-Independientes, PP, PSOE e IU, y tres (3) votos en contra, correspondientes a los Concejales del grupo JpC».

Lo que se hace público para su general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local.

En Fuente Palmera (Córdoba), a 24 de abril de 2018. Firmado electrónicamente: El Alcalde-Presidente, Francisco Javier Ruiz Moro.